Plan de Emergencias

y

Evacuación

Centro de Residencias del Complejo Educativo de Cheste

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVOS**
3. **EVALUACIÓN DE RIESGOS**
4. **DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD**
5. **PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN**
   - **5.1. Alarma**
   - **5.2. Control y actuación ante el siniestro**
   - **5.3. Plan de Evacuación**
     - **5.3.1. Responsabilidades**
       - **5.3.1.1. Director**
       - **5.3.1.2. Equipo de Emergencias y Evacuación**
       - **5.3.1.3. Encargados de planta**
       - **5.3.1.4. Encargados de puertas**
       - **5.3.1.5. Educadores.**
       - **5.3.1.6. Colaboradores**
       - **5.3.1.7. Conserje**
   - **5.4. Reunión en el punto de encuentro**
6. **Instrucciones generales de actuación en situación de emergencia**
   - **6.1. Para todos en general**
   - **6.2. Para los Profesores- educadores**
   - **6.3. Para los alumnos.**
7. **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO BASICO**

ANEXO 1: PLANO DE REAGRUPAMIENTO, ZONAS CON PUNTOS DE REUNION

ANEXO 2: INVENTARIO DE EXTINTORES Y BOCAS DE INCENDIO (V.I.E.S.)

ANEXO 3: PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO BASICO

ANEXO CUATRO: MODELO DE HOJA INFORMATIVA EN HABITACIONES

ANEXO CINCO: PLANOS DE EMERGENCIA (POR PLANTAS)

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Residencias del Complejo educativo de Cheste a lo largo de su andadura ha ido disponiendo de documentos, criterios, reuniones y actuaciones de muy variada referencia en relación a sistemas de emergencia, evacuación, accesos, salidas o puntos de reunión. Pero entendemos que ha llegado el momento de darle forma compilada para disponer en realidad de un completo Plan de Emergencias y Evacuación que sea visado por los órganos competentes y de aplicación y conocimiento para toda la comunidad educativa.

Este Plan de Emergencias y Evacuación contempla las posibles amenazas y riesgos a las que podemos vernos enfrentados. Se trata, en una primera fase, de evaluar los riesgos y, posteriormente, emprender las acciones que reduzcan la posibilidad de unas nefastas consecuencias. El Plan responde, en suma, a cubrir las necesidades de seguridad en el centro, a cuyo fin dispone la intervención del personal del mismo, para que en caso de emergencia, exista una buena coordinación que asegure la correcta utilización de los medios de protección, para la evacuación y la anulación del siniestro o la reducción de los posibles daños del mismo para su creación y cómo aplicarlos.

El Plan de Emergencia de Centros Docentes define los controles y medidas de seguridad que con carácter obligatorio deben regir en los Centros escolares. Entre otras cosas, debe contener las instrucciones para la realización, de forma periódica y sistemática, de ejercicios de evacuación en simulación de las condiciones de emergencia de tipo diverso.

El Plan constituye, en primer término, una orientación para los responsables de seguridad del Centro, por cuanto formaliza la organización y utilización de los medios humanos y materiales disponibles en pro de la prevención y lucha contra los diversos riesgos existentes. Ha de servir, además, para los miembros de la comunidad educativa en tanto que todos somos agentes de autoprotección. Por este motivo, el Plan no se limita a la toma de decisiones mecánicas que indiquen que unas personas irán allí, otras asumirán tal función y las demás seguirán determinadas instrucciones. Antes al contrario, la puesta en práctica del Plan es una excelente ocasión para la creación en los escolares de hábitos de autoprotección que les acompañen toda su vida.

Un programa de implantación del Plan de Emergencia y Evacuación comporta la realización de actividades formativas, simulacros, revisión de las instalaciones y de las medidas de protección, con el objeto de diagnosticar si son adecuadas y suficientes e introducir, en su caso, los retoques pertinentes. Dado que la planificación de las situaciones de emergencia no puede considerarse únicamente teórica, el Plan contempla la obligatoriedad, con carácter periódico y habitual, de un ejercicio práctico de evacuación, que debe convertirse en una actividad más dentro de las tareas escolares.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que persigue el Plan de Emergencia y Evacuación se expresan en el siguiente cuadro:

- Organizar los medios humanos y materiales disponibles para prevenir los posibles riesgos y garantizar la rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de los edificios de cómo deben prevenir y actuar ante una emergencia.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres, a los profesores y a todo el personal del centro de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en el centro escolar.
- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en las situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios y sus instalaciones y los medios de protección disponibles, a fin de conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes ni para el edificio y mobiliario escolar debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

A los efectos de apreciar supuestos de riesgo para las personas del Centro, las potenciales situaciones de emergencia que justificarían una evacuación rápida del edificio podrían estar motivadas por un incendio, escape de gas o un anuncio de bomba. La existencia de salas de calderas podría figurar, presumiblemente, como la mayor contingencia de riesgo.

Las características arquitectónicas del edificio determinan que, ante este tipo de situaciones, constituye un punto crítico la disposición en seis plantas diferenciadas sobre todo a efectos de comunicación, pero contando a favor el empleo de las escaleras interiores separadas para cada planta e independientes, asi como la posibilidad de optar entre dos vías de evacuación diferentes según sea el caso, evitando el colapso de las vías de acceso por concentraciones de alumnos, y favorecer los flujos de salida en una operación de evacuación.

La disposición del ascensor para facilitar la movilidad entre las plantas es un factor a considerar, pero el hecho de no ser usado habitualmente por el alumnado no lo hace familiar al asociarse a su uso para los momentos de evacuación, aunque constituye un riesgo para la seguridad de las personas con dificultades motóricas.

La necesidad de alejamiento del edificio, ante un caso de evacuación, primero por seguridad y luego por facilitar el acceso y estancia a los servicios especiales de emergencia obliga a establecer zonas para el reagrupamiento de los alumnos que se establecen según marca el ANEXO UNO en puntos de reunión alejados al menos dos edificios respecto al evacuado. Y en cualquier caso no se prevé que deban salir del recinto escolar ni ocupar zonas ajenas al mismo.

4. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

La seguridad de un colectivo de personas exige tener unos medios de protección adecuados y en permanente buen estado. Para ello, se habrá de realizar una revisión visual y periódica de los elementos de seguridad. El centro

cuenta con el equipamiento de aparatos exigido relativo a extintores de varias modalidades y en el caso de algunas plantas la línea de mangueras de agua cuya localización, revisión y número depende de los servicios de mantenimiento del complejo y cuya distribución mostramos en el ANEXO DOS y cuya relación es la que sigue:

Unidades	**Equipamiento**	**Revisión**
126	Extintores de incendios	Anual
35	Bocas de agua con manguera	Anual

La dotación incluye también los elementos informativos, iluminación de emergencia, planos de cada planta del edificio, señalización de los recorridos de evacuación en pasillos, escaleras y puertas, los teléfonos del Centro y los listados de teléfonos de emergencia de Bomberos y Policía.

Entre estos documentos informativos entendemos que merece atención especial la señalización y normativa que se debe exponer en cada habitación de alumnos (normalmente en la parte interior de la misma, y de la que se muestra un modelo general en el ANEXO CUATRO.

5. PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN

Propósito último de todo plan de emergencia ha de ser la creación en los ocupantes del edificio de hábitos de autoprotección. Los simulacros de evacuación se encuadran dentro de las previsiones de este Plan, dirigidos a desarrollar el contenido del Plan a través de la práctica y el entrenamiento y por ello se establecen al menos un simulacro anual para cada grupo de alumnos en

colegios y que variablemente se puede hacer solo o agrupado con otros colegios.

A efectos orientativos solamente se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio escolar los siguientes: diez minutos para la evacuación total del edificio y tres minutos para la evacuación de cada una de las plantas.

En conjunto se estima que la duración total de una práctica de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades escolares, no debería ser superior a treinta minutos.

El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el Centro, en su actividad escolar, así como con la disposición normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio; los Profesores, que recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, tampoco deberán conocer ni el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Director del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.

Los procedimientos operativos de evacuación se ajustarán a las dos situaciones de mayor incidencia: incendio y amenaza de bomba. La actuación a llevar a cabo aparece secuenciada en tres momentos:

5.1. Alarma

Al detectarse la incidencia (fuego, amenaza de bomba, etc.), se procederá de la siguiente forma:

Si la persona que detecta la incidencia es un profesor o personal no docente del Centro, se lo comunicará sin pérdida de tiempo a algún miembro del equipo directivo; una vez enterado del hecho y valorado el motivo de la alarma, el Director o quien lo sustituya ordenará activar la alarma y anunciará el desalojo ordenado del Centro o la unidad correspondiente.

Una vez oída la alarma, se procederá de la forma que detalla el apartado "Plan de Evacuación".

Si es un/a alumno/a el que detecta la incidencia, se lo comunicará a su Tutor o Profesor, el cual obrará según lo detallado anteriormente.

5.2. Control y actuación ante el siniestro

Dado que el desarrollo de los incendios se produce de forma exponencial, la actuación sobre los mismos debe ser lo más rápida posible. Desde que se detecte o confirme la emergencia, se iniciarán las actuaciones en la zona siniestrada mediante los extintores más próximos, sin poner en ningún caso en peligro las vidas.

Ante la duda sobre un posible control del incendio por medio de recursos propios, se avisará a los bomberos antes de que evolucione hasta proporciones catastróficas.

5.3. Plan de Evacuación

La estructura general del plan de evacuación es la siguiente:

5.3.1. Responsabilidades

5.3.1.1. Director

- Activar la señal de alarma comunicándose con los responsables de cada planta.
- Ejercer la coordinación general de las operaciones de emergencia y evacuación, controlando el tiempo empleado.
- Ponerse en contacto con el equipo de emergencias y evacuación.
- Redactar el informe oportuno y enviarlo a la Inspección.
- Informar a los padres de los alumnos acerca del problema acaecido, sus actuaciones, consecuencias y valoración, bien mediante una circular interna, aviso en la página web o por correo ordinario.

5.3.1.2. Equipo de Emergencias y Evacuación

Componen éste los miembros del equipo directivo y los encargados de planta. Cometidos de este equipo serán:

- Informar la propuesta del Plan de Emergencias y Evacuación o de su modificación.
- Supervisar y coordinar el desarrollo de las actuaciones ante cualquier emergencia real o simulada.
- Controlar el tiempo de evacuación total de la planta.
- Evaluar mediante un informe los simulacros de evacuación y el Plan, teniendo en cuenta para ello: la participación y colaboración del todo el personal, la capacidad de las vías de evacuación, el orden y la

rapidez en la ejecución y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad.

- Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo inspeccionará el Centro con objeto de detectar las posibles anomalías y desperfectos que hayan podido ocasionarse.

5.3.1.3. Encargados de planta

Los educadores responsables en el horario que corresponda a su planta.

Funciones de los encargados de planta:

- Avisar a todo el alumnado y otro personal que pueda permanecer en su planta.
- Coordinar el desalojo de las habitaciones y de otros espacios de la planta. Tendrá asignada la comprobación de que en los servicios no queda nadie.
- Confirmar que todas las puertas y ventanas de las distintas dependencias quedan cerradas.
- Informar de la operación de desalojo al equipo de emergencias y evacuación.

5.3.1.4. Encargados de puertas

Cada residencia tendrá asignado un encargado de cada puerta de emergencia (generalmente dos) que podrán ser alumnos y que necesariamente tendrán que tener un suplente para el caso que no esté presente el titular durante la emergencia y cuyo cometido será:

- Mantener abiertas las correspondientes puertas de tal manera que no se puedan cerrar por el flujo hasta finalizar la salida por dicha puerta.
- Avisar al personal mediante gritos y gestos del lugar de salida correspondiente.
- Activar el ritmo de salida evitando la formación de taponamientos y la detención cerca de la puerta.
- Atender las posibles caídas y evitar atropellos y empujones.

El educador colaborará con los encargados de puertas durante la bajada de los alumnos.

5.3.1.5. Educadores.

Si en el momento de la incidencia hay más de un educador en la planta, seguirá las instrucciones generales de este Plan y llevará a cabo las tareas siguientes:

- Comprobar que no ha quedado ningún alumno en la planta.
- Cerrar las ventanas y las puertas.
- Conducir a los alumnos hasta su colocación y posterior recuento en el punto.
- Ponerse a disposición del equipo de emergencias para colaborar

5.3.1.6. Colaboradores.

Además de colaborar con el responsable de cada planta, los colaboradores, si los hubiere, serán las personas encargadas de la evacuación de los alumnos con dificultades motóricas, si los hubiere.

5.3.1.7. Conserje

Llevará a cabo las siguientes tareas:

- Asegurarse de que no queda nadie en el interior del ascensor.
- Desconectar los interruptores generales de la instalación eléctrica.
- Dar la señal de vuelta a las clases al término de la evacuación.

5.4. Colocación en el punto de encuentro

En la terraza conocida como “fiumichino” están distribuídos los puntos de encuentro de cada planta y edificio, según el ANEXO UNO, de manera que cada edificio está asociado a un color y dentro de él se encuentran numeradas las plantas. Y en cualquier caso la distancia entre la planta evacuada y el punto de encuentro que le corresponde está lo suficientemente alejada como para permitir la circulación de vehículos de emergencia y lo suficientemente cerca como para permitir rapidez a la hora de completar los ejercicios.

Los grupos de alumnos, una vez en el punto de encuentro permanecerán en el mismo hasta que el educador haya verificado su grupo de alumnos y dé el aviso correspondiente al coordinador del centro.

6. Instrucciones generales de actuación en situación de emergencia

6.1. Generales para todos los afectados:

En caso de evacuación las personas que se encuentren en el edificio deberán recordar y actuar de acuerdo con las siguientes normas de autoprotección:

1º.- Siempre que se dé una orden de evacuación, ya sea verbalmente o mediante otro medio, deberá evacuar el edificio inmediatamente.

2º.- Aunque cese de oír la orden de evacuación, prosiga con la evacuación y trate de disuadir a quien intente lo contrario.

3º.- Es importante que conozca todas las salidas y vías de evacuación del edificio.

4º.-La salida de los Colegios (plantas) se hará siempre por las escaleras interiores de acceso a los colegios, la interna exclusiva y la común de la parte delantera. Nunca se utilizará el ascensor para evacuar la residencia.

5º.- Cierre todas las puertas y ventanas que encuentre próximas a su vía de evacuación.

6º.- Ayude a las personas discapacitadas y a los visitantes a evacuar el edificio.

7º.- Acuda al punto de encuentro acordado.

8º.- Mantenga los accesos y las aceras libres, para facilitar el acceso del personal y los vehículos de emergencia.

9º.- Colabore con la policía, bomberos y los jefes de emergencia o intervención, si así se lo solicitan.

10º.-No deberá retroceder ni volver a entrar al edificio hasta que la persona autorizada lo indique.

11º.- Llegados a los puntos de encuentro, esperarán todos los alumnos/as a que el profesor educador pase el correspondiente control mencionando con nombre y apellidos a todos los que componen el colegio.

12º.- Realizando el control de alumnos/as se notificará las incidencias y situación a la persona responsable del Centro de Residencias.

6.2. Para los Profesores- educadores

- ✓ De acuerdo con el horario de cada educador, el que corresponda asumirá la responsabilidad total del simulacro en su planta y coordinará todas las operaciones del mismo así como se encargará de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.
- ✓ El coordinador general designado por el director y los coordinadores de cada colegio, con objeto de elaborar el plan a seguir, se reunirán anualmente para prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar.
- ✓ El Profesor-Tutor, con varios días de antelación a la realización del simulacro, recordará a los alumnos los pormenores y objetivos del ejercicio de evacuación y les explicará las instrucciones que deberán seguir; todo ello sin menoscabo de que el factor sorpresa simule una emergencia real.
- ✓ Igualmente se designará una persona por cada salida de emergencia en cada planta que podrá ser un alumno y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo, a instancias del director.
- ✓ Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada educador comprobará que las habitaciones y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.

- ✓ Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motrices; generalmente el colaborador si lo hubiere.
- ✓ No se utilizarán ascensores o montacargas, No se utilizarán tampoco en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio
- ✓ Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- ✓ Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en los puntos de encuentro previamente designados como merca el anexo correspondiente.
- ✓ Los alumnos en el exterior permanecerán siempre bajo el control del Profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.
- ✓ Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los Profesores, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El Profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

6.3. Instrucciones orientativas para los alumnos.

- Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su educador y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

- Los alumnos a los que se haya encomendado por su educador funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en mantener el orden del grupo.
- Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.
- En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la suya, se incorporará al grupo que corresponda en su estancia.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán unidos sin disgregarse, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración establecidos, con objeto de facilitar al educador el control de los alumnos.

ANEXO 1: PLANO DE REAGRUPAMIENTO, ZONAS CON PUNTOS DE REUNION

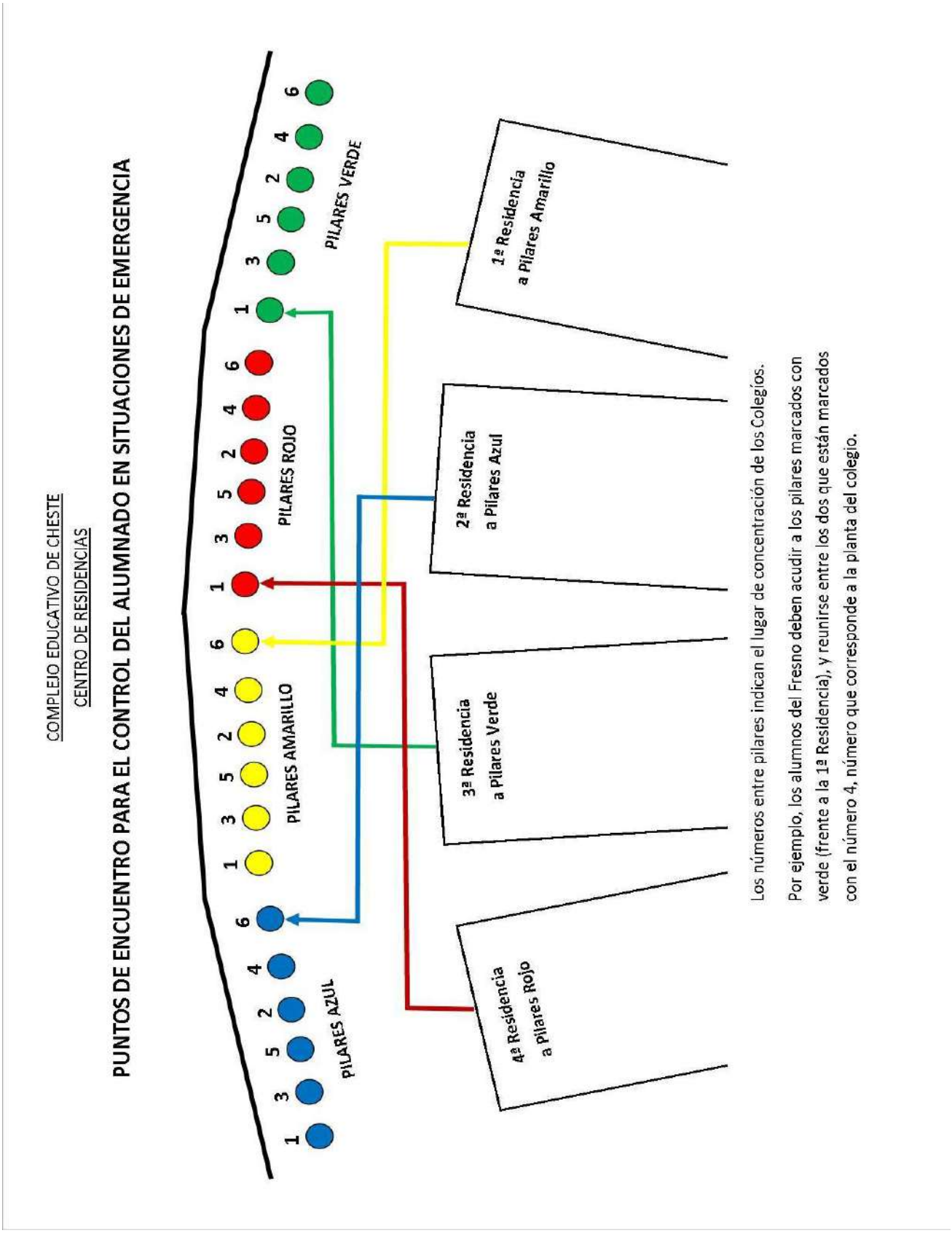

ANEXO 2: INVENTARIO DE EXTINTORES Y BOCAS DE INCENDIO (V.I.E.S.)

RESIDENCIA 3

PLANTA BAJA	Extintores ABC	18
	Extintores CO2	3
PLANTA 1 (Roble)	Extintores ABC	9
PLANTA 2 (Haya)	Extintores ABC	7
PLANTA 3 (Olmo)	Extintores ABC	10
PLANTA 4 (Fresno)	Bocas de incendios	3
	Extintores ABC	8
PLANTA 5 (Tilo)	Bocas de incendios	4
	Extintores ABC	6
PLANTA 6 (Castaño)	Bocas de incendios	3
	Extintores ABC	8

RESIDENCIA 4

PLANTA BAJA	Boca de incendios	1
	Extintores ABC	2
PLANTA 1 (Zorro)	Bocas de incendios	4
	Extintores ABC	8
PLANTA 2 (Lince)	Bocas de incendio	4
	Extintores ABC	4
PLANTA 3 (Venado)	Bocas de incendios	4
	Extintores ABC	8
	Extintores CO2	1
PLANTA 4 (Lobo)	Bocas de incendios	4
	Extintores ABC	9
PLANTA 5 (Jabali)	Bocas de incendios	4
	Extintores ABC	9
PLANTA 6 (Oso)	Bocas de incendios	4
	Extintores ABC	9

ANEXO 3:

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO BASICO

DOCUMENTO NUMERO 4. "EVACUACION DE LAS RESIDENCIAS"

Las situaciones de emergencia que exigen la evacuación de un colegio, una residencia o todo el internado, son ilimitadas, aunque se podrían centrar específicamente a tres: incendio, terremoto e inundación. En cualquier caso la decisión final sobre la evacuación la tomará únicamente la dirección del centro de residencias o en su caso (para un solo colegio) el educador responsable de esa unidad.

Cada colegio, como medida previsora dispone, en la habitación del educador, de una linterna en perfecto uso, un listado completo de los alumnos del colegio debidamente actualizado, un juego de llaves de emergencia y un plano del punto de reunión que le corresponde a cada colegio.

La disposición de los puntos de reunión responden al criterio de que todos los colegios se desplacen la misma distancia y que los aledaños y bajos de la residencia evacuada queden libres de paso ante el posible acceso de camiones de bomberos, ambulancias u otros vehículos de protección civil.

Asimismo, los colegios disponen de extintores estratégicamente colocados en los pasillos, y de bombas de agua, que podrían utilizarse en primera instancia, si fuera el caso, para evitar la evacuación.

Cuando de ha puesto en marcha la evacuación, el educador responsable del colegio accederá a los utensilios mencionados y, con ellos, pasará por todas y cada una de las dependencias del colegio para avisar a los alumnos no solo de la evacuación, sino también recordándoles el punto de reunión, de modo que será el último en abandonar el colegio, después de haber repasado todas las dependencias.

La evacuación se realizará, en principio, por la escalera interior de cada colegio (que puede absorber bien tal avalancha), y solo en caso de necesidad se habilitará la escalera exterior del ascensor (que en ningún caso se usará) aunque teniendo en cuenta la apertura con llave de la puerta de la planta baja.

Una vez comprobado que todos los alumnos han salido, evitando que lo hagan con bultos y pertenencias varias, y tras repasar todas las dependencias, el educador acudirá al punto de encuentro asignado y listará a sus alumnos para comprobar que están todos, teniendo en cuenta la casuística de cada día (enfermería, permisos, no incorporaciones, etc), tras lo cual hará llegar a la dirección del Centro de Residencias las novedades del recuento.

Si en ese recuento falta algún alumno, tratará de localizarle mediante preguntas a sus compañeros, teléfono móvil, etc., no permitiendo que ningún alumno salga en su busca. Esta se realizará por el educador comunicando siempre su actuación a la dirección del centro y después de mantener fuera de peligro y localizados al resto de alumnos de su colegio. Encontrado o no el alumno que falta, se comunicará a la dirección del centro que asumirá, bien los criterios de su búsqueda, bien su comunicación a la familia, bien la localización en otras zonas (teatro, deportes, etc.).

Este protocolo puede completarse con actuaciones internas del colegio, a base de células de emergencia que agrupen un número de alumnos, o de reparto de responsabilidades, y que faciliten un adecuado proceder en un momento de tensión.

ANEXO CUATRO: MODELO DE HOJA INFORMATIVA EN HABITACIONES

NORMATIVA INTERNA DE LA HABITACIÓN.

- NO ESTÁ PERMITIDA LA PRESENCIA DE NINGÚN ALUMNO AJENO A LA HABITACIÓN SI NO ESTÁN PRESENTES LOS COMPONENTES DE LA MISMA.
- LAS CAMAS DEBEN QUEDAR BIEN HECHAS POR LA MAÑANA Y CUBIERTAS POR LA COLCHA DEL COLEGIO.
- NO DEBE HABER EN EL SUELO PRENDAS DE ROPA, ZAPATILLAS, MALETAS, ETC. (PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, ETC.).
- POR LAS MAÑANAS SE DEBEN DEJAR LAS SILLAS SOBRE LOS PUPITRES.
- LOS DESPERFECTOS QUE SE DETECTEN EN LA HABITACIÓN SE DEBEN COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LOS EDUCADORES.
- NO ESTÁ PERMITIDO MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MUEBLES (LITERAS,...) NI EL BLOQUEO DE LAS PUERTAS.
- LA ROPA DE CAMA ES RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBE RESPONDER DE SU DEVOLUCIÓN Y USO ADECUADO.
- LA COLOCACIÓN DE CARTELES, POSTERS, FOTOGRAFÍAS,... DEBE ESTAR AUTORIZADA POR LOS EDUCADORES Y SU CONTENIDO NO PODRÁ SER OFENSIVO.
- NO SE PERMITE EL USO DE APARATOS ELÉCTRICOS NO AUTORIZADOS.

SALIDAS DE EMERGENCIA

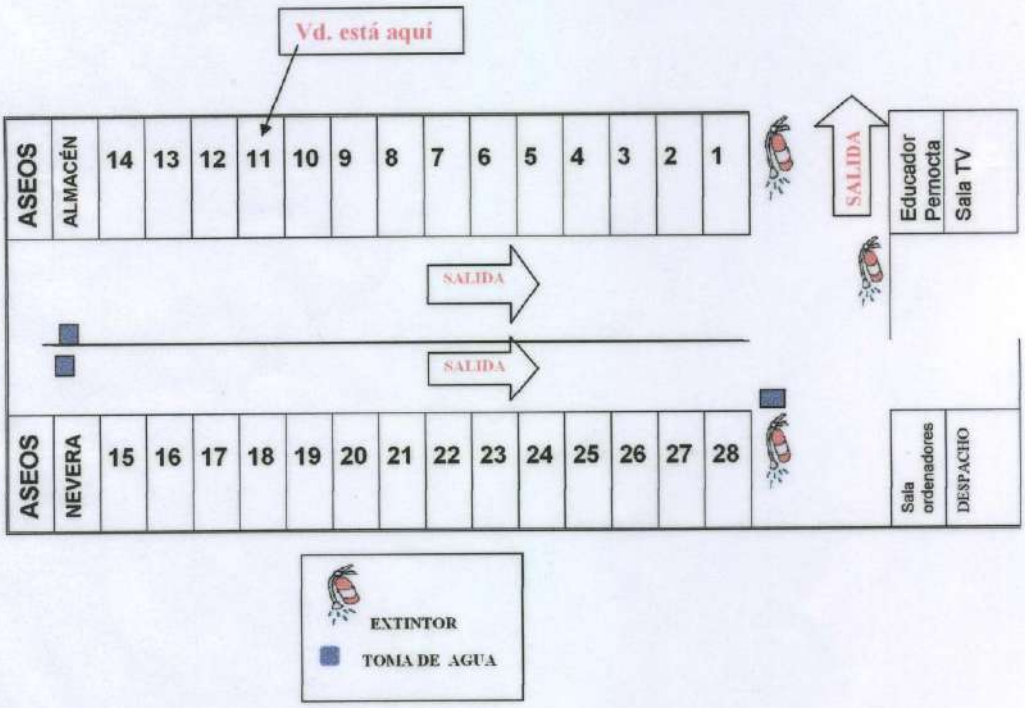

ANEXO CINCO: PLANOS DE EMERGENCIA (POR PLANTAS)

A) Tercera residencia, planta baja:

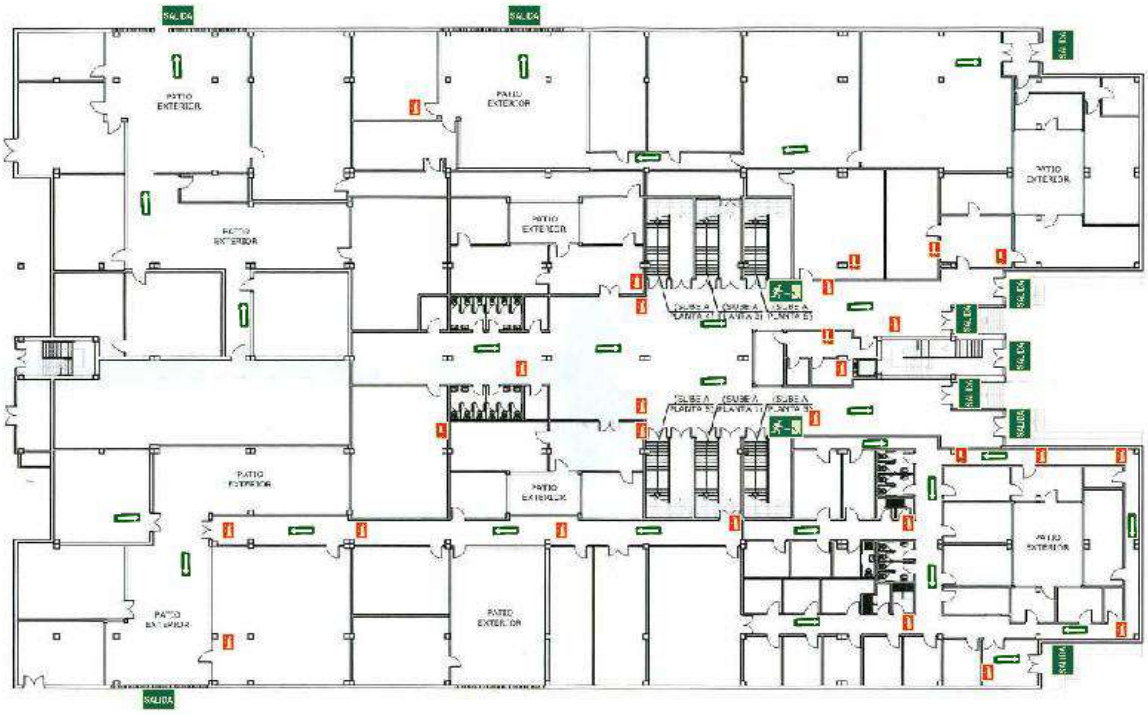

B) Tercera residencia, primera planta (ROBLE)

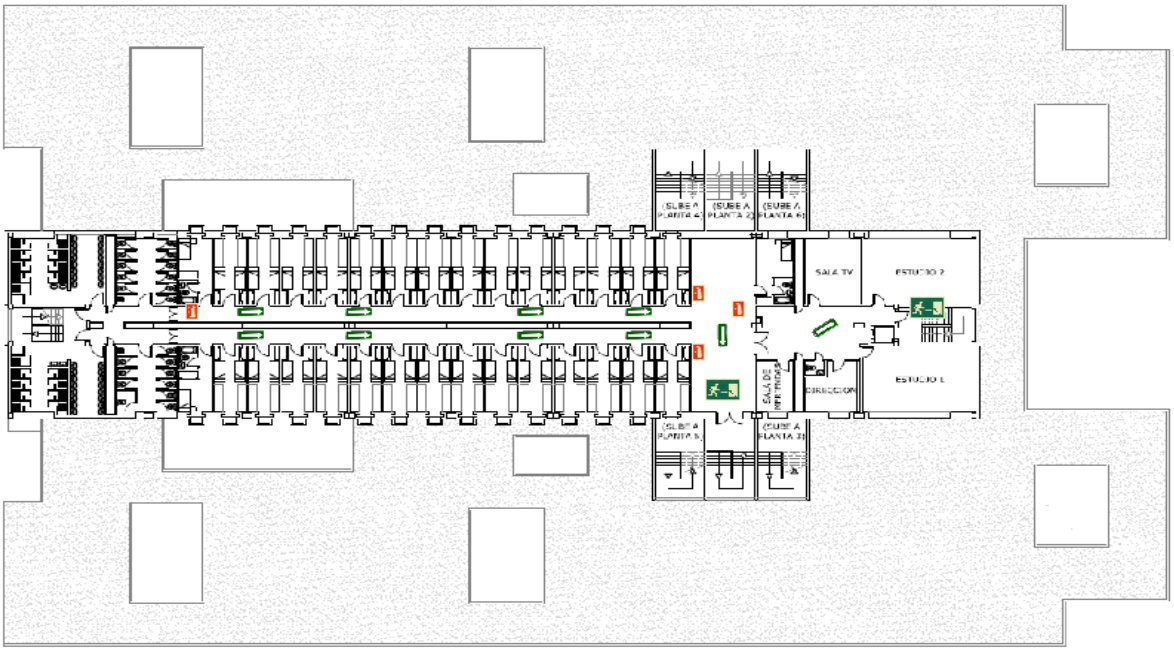

C) tercera residencia, segunda planta (HAYA):

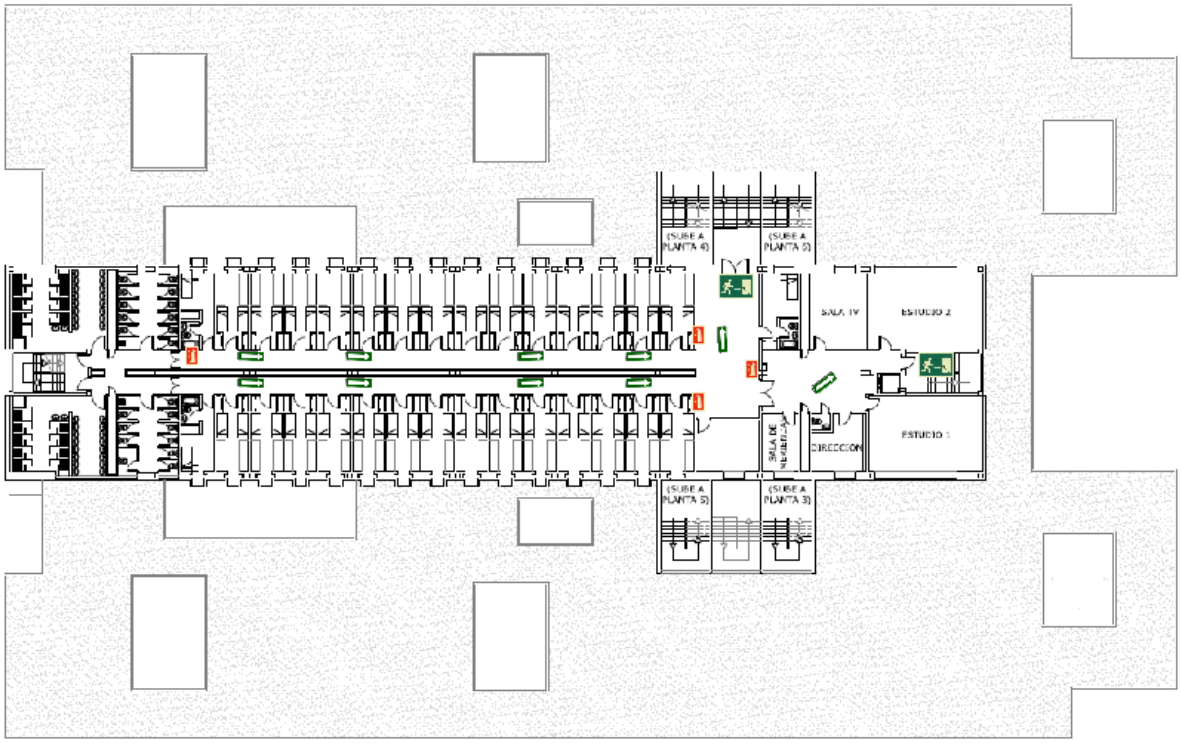

D) Tercera residencia, tercera planta (OLMO):

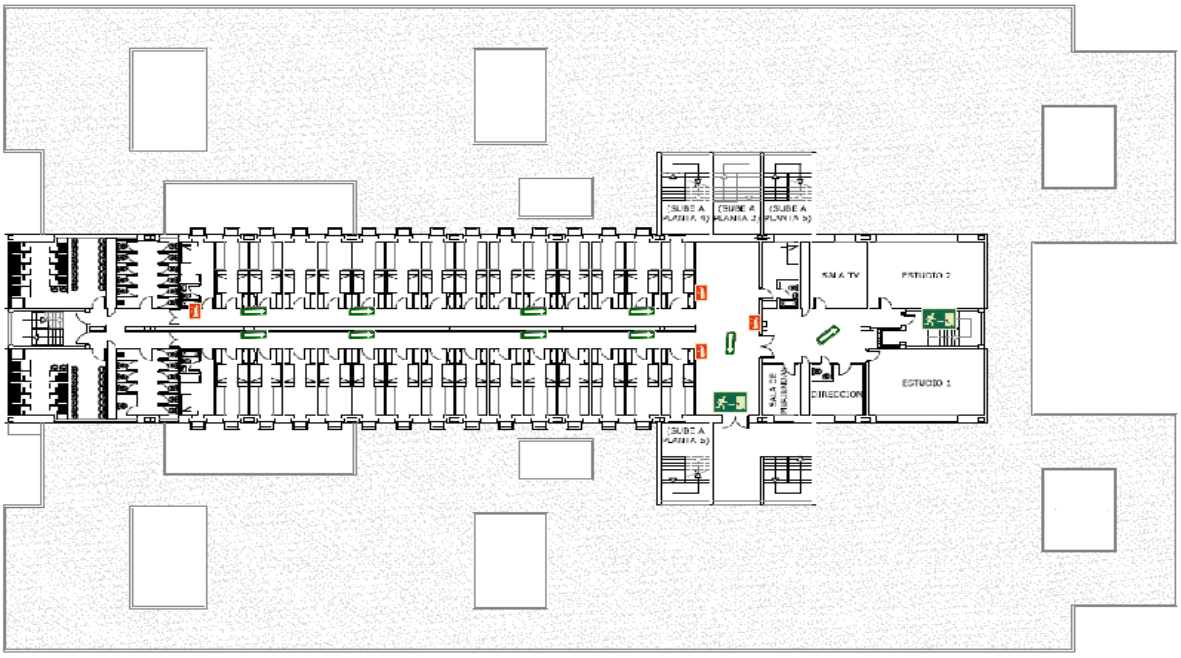

E) Tercera residencia, cuarta planta (FRESNO):

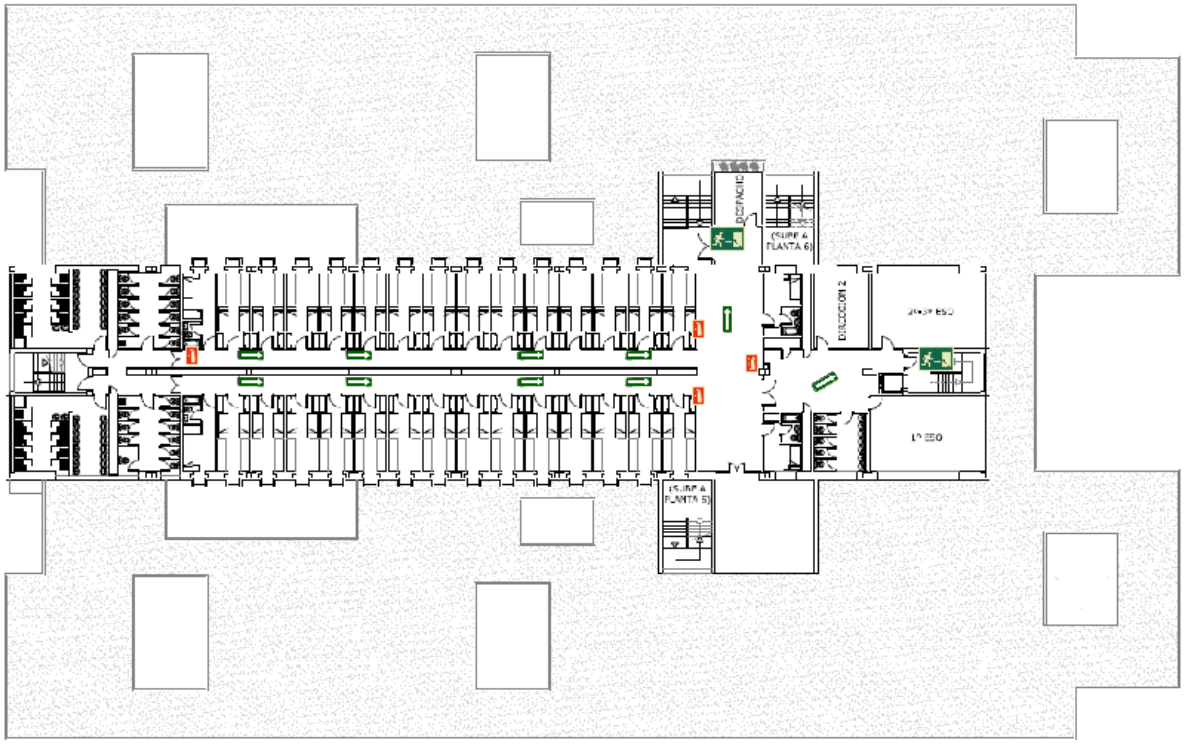

F) Tercera residencia, quinta planta (TILO):

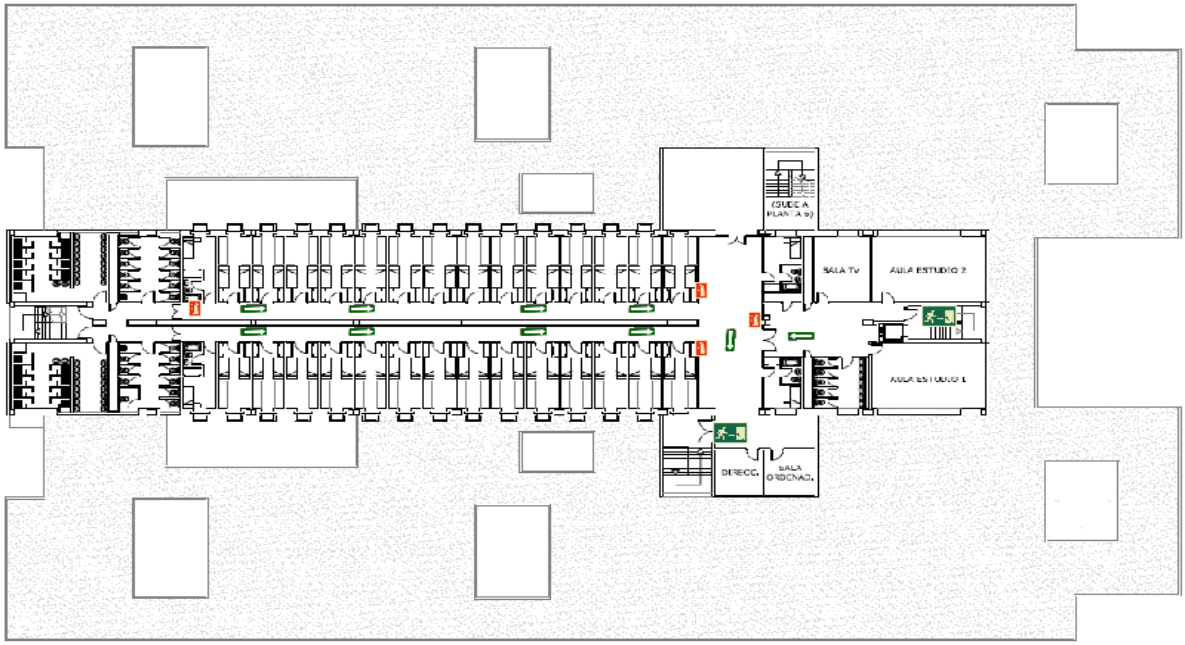

G) Tercera residencia, sexta planta (CASTAÑO):

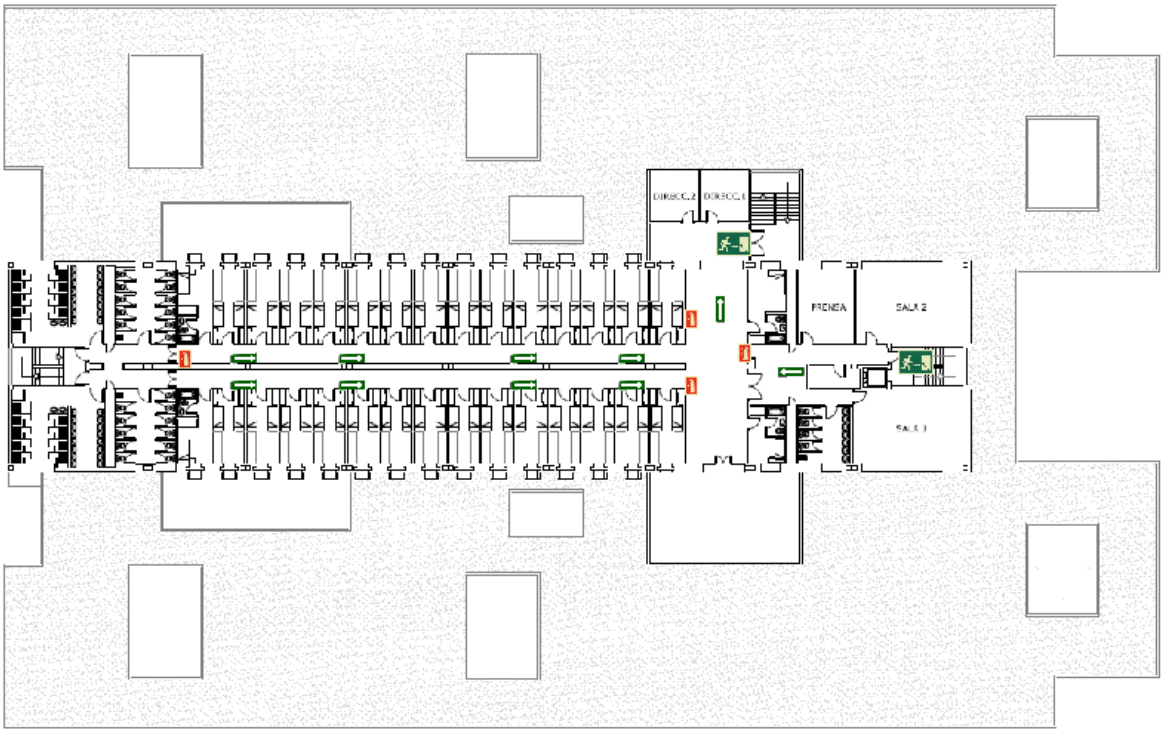

H) Cuarta residencia, planta baja:

I) Cuarta residencia, primera planta (ZORRO):

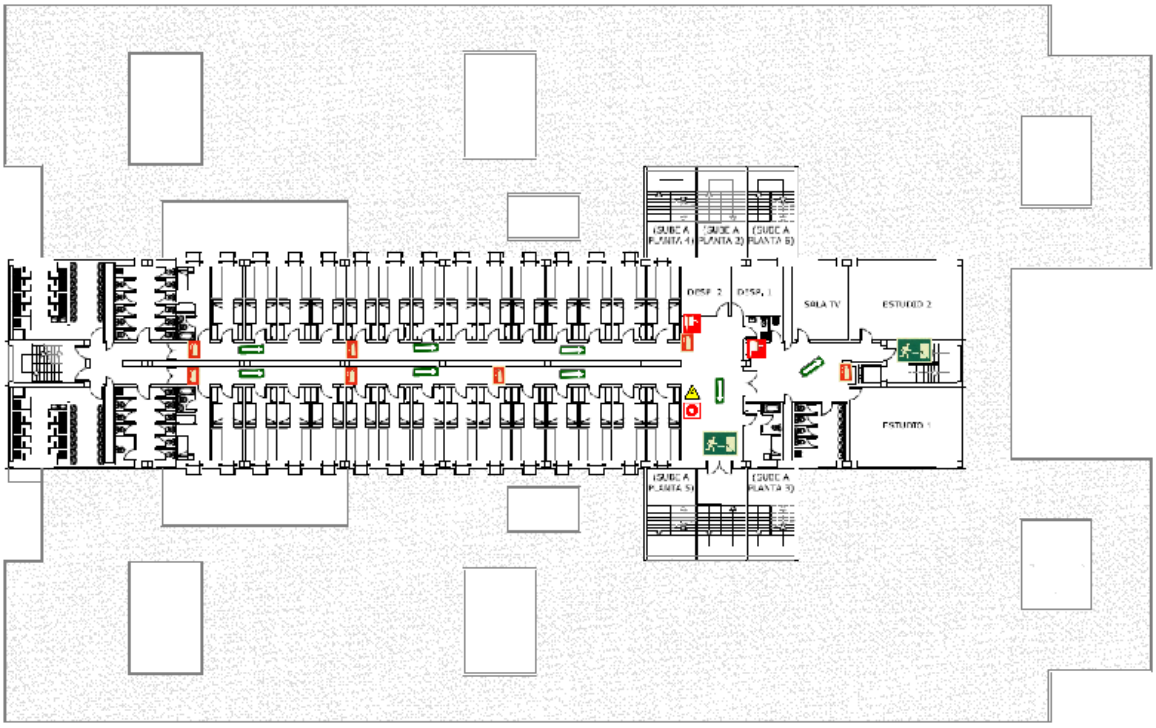

J) Cuarta residencia, segunda planta (LINCE):

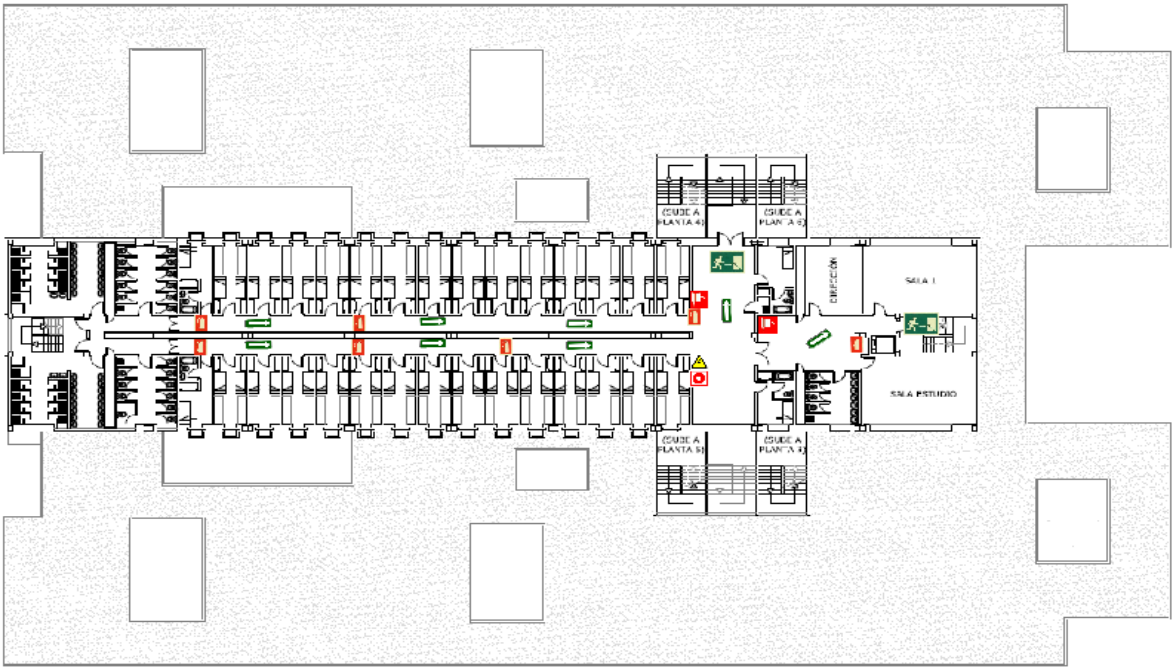

K) Cuarta residencia, tercera planta (VENADO):

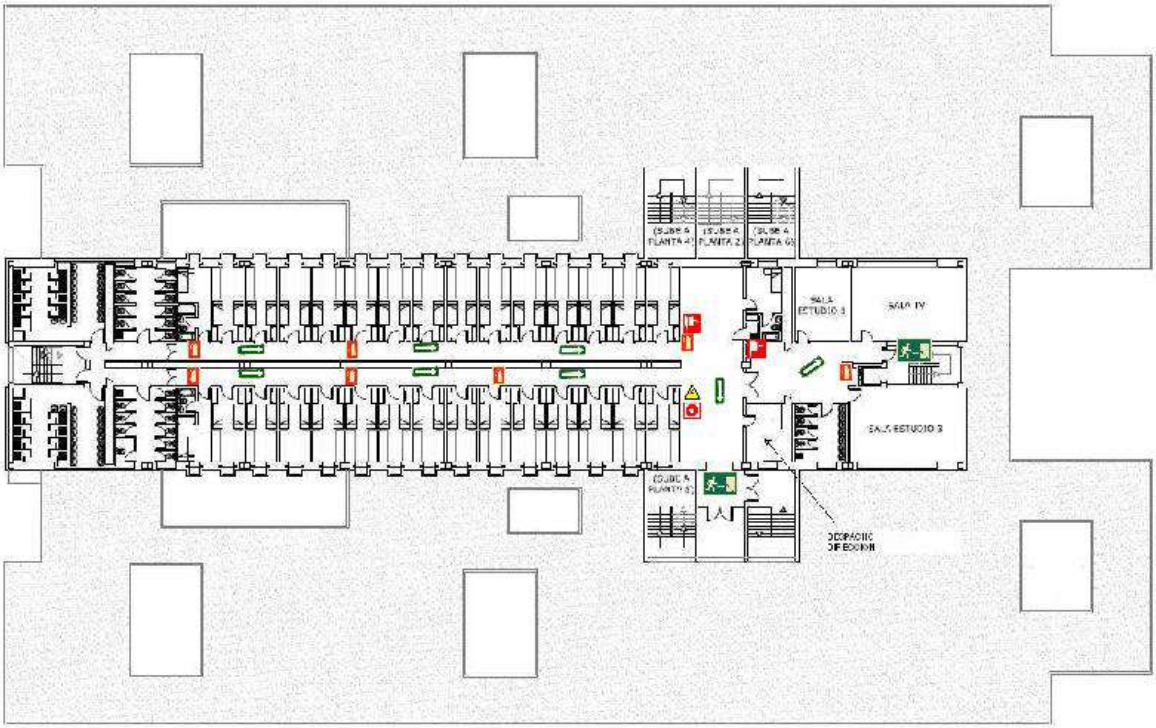

L) Cuarta residencia, cuarta planta (LOBO):

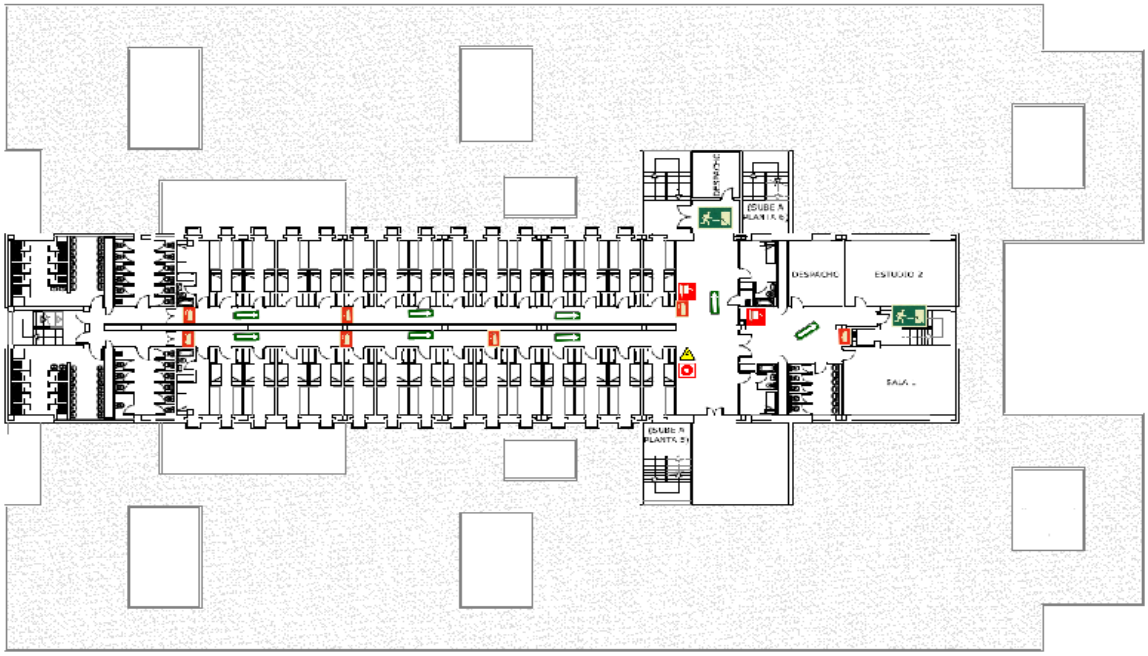

M) Cuarta residencia, quinta planta (JABALI):

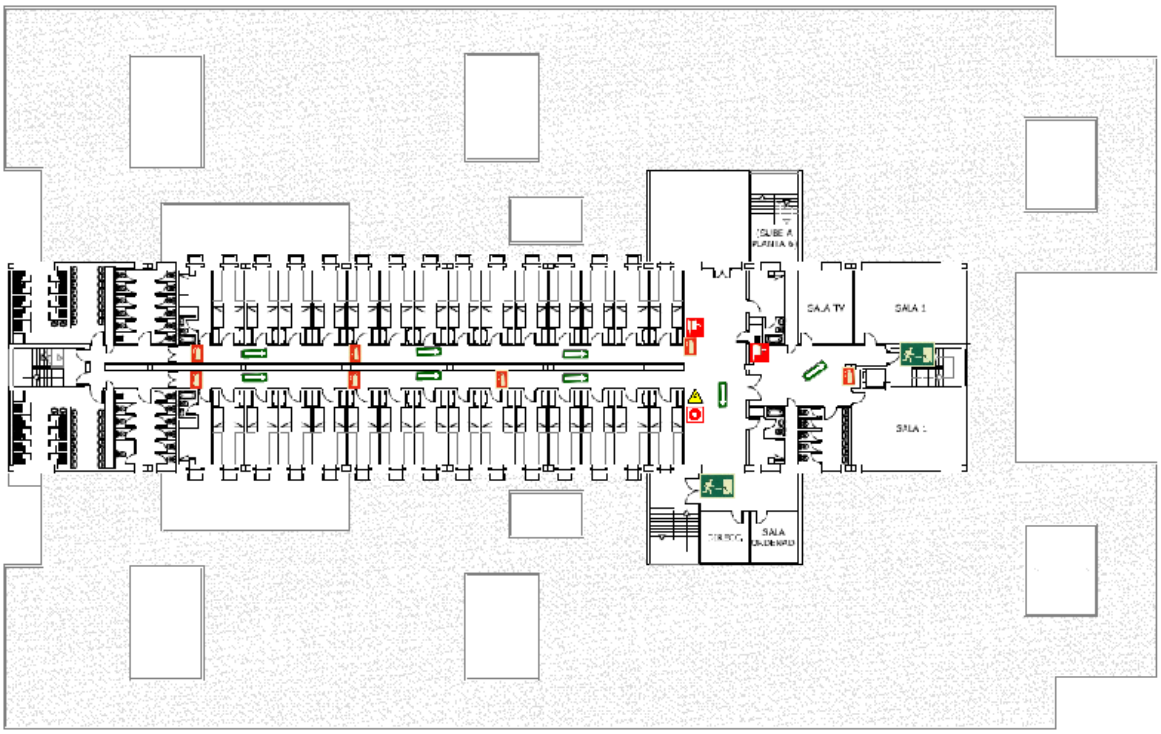
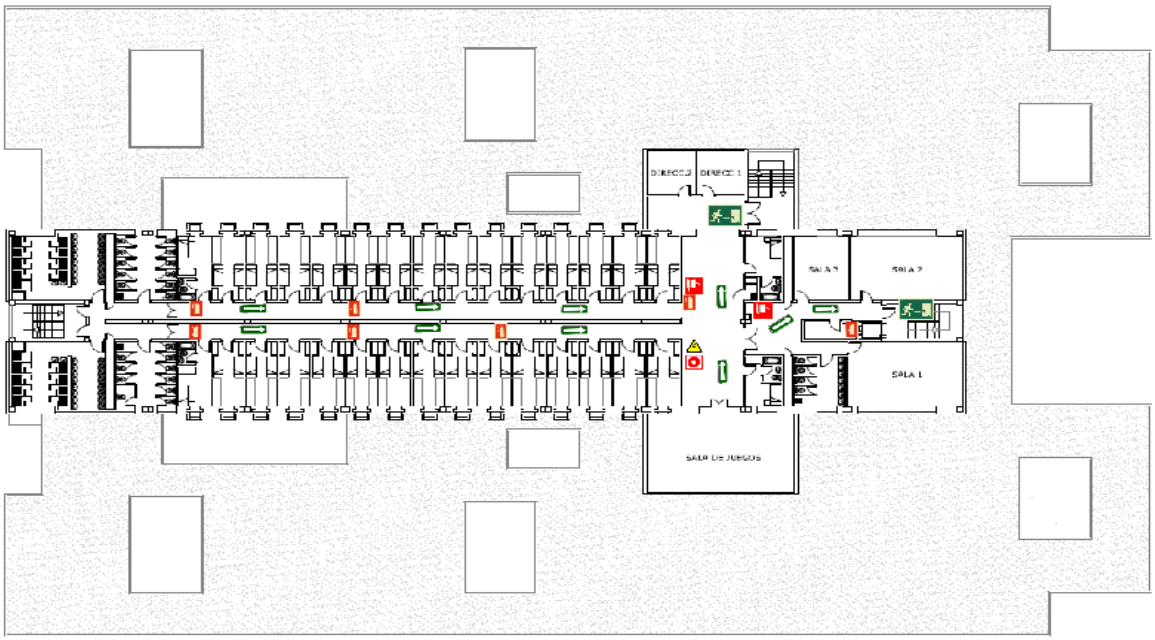
N) Cuarta residencia, sexta planta (OSO):